



la provision de dicho oficio por que, en su sentir no
 basta el numero que hoy existe de funcionarios de
 esa clase para el desempeño de cuantos negocios civiles
 y criminales ocurren en este barto termino, y para
 el otorgamiento de los contratos y demas instrumen-
 tos publicos que tambien se formalizan y deben pasar
 por ante los mismos; pues si bien es cierto que al
 presente hay en esta poblacion nueve escribanos nu-
 merarios deben deducirse tres de ellos que lo son D.
 Andres Antonio Mendez encargado de Registro de
 hipotecas, y que por lo tanto esta exento del despacho
 de todo acto judicial: D. Francisco Tabier Mellado
 que no despacha hace algun tiempo, por que sus
 muchos negocios particulares se lo impiden; y D.
 Agustin Vidal, cuya escribania quedara vacante
 por espirar dentro de breves dias el plazo
 por que se expidio a su favor el Real
 titulo de ejercicio. Y en quanto a la
 conducta moral y politica del D. Mariano
 Alcaraz Puche, se da aqui por reproducida

